	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	23/01/2024
-------------------	------------

**Objeto de la contratación**

Prorroga 02 a la orden de compra N° 073-2023 cuyo objeto es: "Suministro de repuestos Indicador universal de procesos, entrada 4 a 20 mA y transmisor de nivel presión hidrostática para medidor de nivel Agua en tanque de Arauca y Salamina. .

**Requerimiento previo**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Necesidad

Durante la ejecución de la orden de compra N° 073-2023 se hizo necesaria la prórroga 01 por TREINTA Y TRES DIAS (33) CALENDARIO adicionales al plazo de ejecución inicialmente pactado, la cual se fundamentó en que según comunicación aportada por el Contratista, se presentaron retrasos en el trámite de importación por parte de la empresa fabricante; no obstante lo anterior, para la fecha, esta supervisión hace solicitud de la segunda prórroga del plazo por VEINTINUEVE DIAS CALENDARIO adicionales, teniendo en cuenta que el contratista a través de oficio del 22 de enero del 2024 aduce que debido a inconvenientes en la cadena de suministros se generaron casos de desabastecimiento y retrasos en la producción de fábrica, cuestión que aunada a la consideración de tiempos de transporte, nacionalización y procesos logísticos, le impide cumplir con el plazo de esta relación contractual.

Ahora, teniendo en cuenta lo anterior y que el objeto de la orden de compra referenciada es garantizar la correcta prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en los municipios de Salamina y Arauca, dentro de la cual se incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios; se encuentra necesaria la prórroga Nro 2 para la adquisición de repuestos equipo monitores de nivel de tanque, en la seccional de Arauca y Salamina, Caldas en un término de 29 días contados desde la finalización del plazo inicialmente pactado (y de la prórroga Nro 1), el cual culminaría el día 02 de marzo del 2024.

Conveniencia

Resulta conveniente ampliar el plazo de la Orden de Compra por segunda vez para así poder otorgar un plazo razonable al contratista para que ejecute el objeto negocial (considerando la situación que él aduce se ha presentado), cuestión que garantizará la adquisición de dichos repuestos para las seccionales de Empocaldas en Arauca y Salamina, los cuales resultan de vital importancia para la correcta prestación del servicio de acueducto en los municipios referenciados.

Oportunidad

Es oportuno ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 073 - 2023, ya que actualmente la relación contractual se encuentra dentro de su plazo de ejecución.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Repuestos - Sensor transmisor de Nivel por Presión Hidrostática sumergible para 5 m, alimentación 9 a 24 VDC. , Salida 4-20 máx. en Loop de Corriente Sobre 2 Hilos, Cuerpo y Diafragma Pieso Resistivo en StSt316 con sellos en silicona, Cable de poliuretano y armado con tubo de venteo (10m), Rango: 0-5mca. Un indicador de proceso universal entrada 4 a 20 mA como el NOVUS N1500 o mejor, pero misma medidas físicas.

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
41111900	Instrumentos indicadores y de registro

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	1165504016107	Display indicador de proceso entrada 4 a 20 mA (Monitor medición nivel tanque)	c/u	1
2	6948	TRANSMISOR DE NIVEL POR PH(PRESION HIDROSTATICA)4 A 20 máx.	c/U	1

#### DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Ser distribuidor autorizado en Colombia, y mas de 2 unidades vendidas en Colombia del producto ofertado. Debe enviar el catalogo en español, especificando modelo del componentes, debe tener mínimo un contratos x valor del proceso en los últimos tres años.

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
AUTOMATIZACION S.A	(604) 4487566	<a href="mailto:cotizaciones08@automatizacion.com.co">cotizaciones08@automatizacion.com.co</a>	3.760.400
ECI	3024872861	<a href="mailto:dbuitrago@eci.com.co">dbuitrago@eci.com.co</a>	
<b>Presupuesto Oficial</b>			3.760.400

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
3.760.400		3.760.400

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación

"23201010030202	Maquinas, herramientas y sus partes y accesorios	3.760.400
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		APLICA				
Obligación						
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		<b>Aplica</b>				
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..		<b>Aplica</b>				
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		<b>Aplica</b>				
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		<b>Aplica</b>				
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		<b>Aplica</b>				
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		<b>No aplica</b>				
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		<b>Aplica</b>				
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		<b>Aplica</b>				
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		<b>Aplica</b>				
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		<b>Aplica</b>				
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		<b>No aplica</b>				
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		<b>No aplica</b>				
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	<b>No aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		<b>Aplica</b>				
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		<b>No aplica</b>				
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		<b>No aplica</b>				

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>Aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>Aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Entregar en dirección referenciada
Un solo pago, una vez se reciban los elementos a entera satisfacción del supervisor.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Humberto Barreto - Arauca CALLE 7 No 3 17 Bajos Parque principal - 3217586118- Carlos Andres Rios Delgado- Salamina-CARRERA 6 No 5- 32- 3217576489
Plazo de ejecución	Prorroga 2: 29 días calendario desde el vencimiento del plazo inicialmente pactado (incluyendo su prórroga).

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Un solo pago, una vez se reciban los elementos a entera satisfacción del supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	<b>APLICA</b>
Estampilla Pro Universidad (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Humberto Barreto -	Administrador
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOSE A GONZALEZ	Inspector IANC

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	SI APLICA
Arrendamiento	No Aplica
Obra	No Aplica
Consultoría	No Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No Aplica
Compra Venta	No Aplica
Orden de compra o Servicio	No Aplica
Convenio Inter-Administrativo	No Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No Aplica
Otro	No Aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma	<i>José Aristides González Llano</i>	Firma	<i>Sergio Lopera Proaños-</i>
Nombre	José Aristides González Llano	Nombre	Sergio Lopera Proaños-
Cargo	Inspector IANC	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma	<i>Tania Echeverry Rivera</i>	Nombre	Tania Echeverry Rivera



f Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

## MEMORANDO

Manizales 23 de Enero de 2024

PARA: CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO.

DE: JOSE A GONZALEZ LLANO.

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo o prórroga Nro. 2 para OC 73 de 2023.

Para la orden de compra OC 073 de 2023, cuyo objeto es la adquisición, Suministro de repuestos Indicador universal de procesos, entrada 4 a 20 mA y transmisor de nivel presión hidrostática para medidor de nivel Agua en tanque de Arauca y Salamina, siendo el contratista Automatización S.A.

Contrato para el cual se me asignó como supervisor administrativo, y dando cumplimiento a dicha obligación, me permito solicitarle ampliar el plazo para dar cumplimiento con el objeto contractual, esta solicitud se genera a su vez, por solicitud expresa del contratista Automatización S.A., ya que se presentaron retrasos en el trámite de importación de los equipos a suministrar desde BRAZIL, La prórroga UNO (1) fue Solicitada por (33) treinta tres días calendario para poder culminar la labor contratada y adicionalmente es solicitada una segunda prórroga Nro. 2 de veinte nueve (29) días calendario, por las mismas circunstancias que en la prorroga uno.

Atentamente,

JOSE A GONZALEZ LLANO.  
Supervisor O.C 73

Anexo: Oficio de solicitud de prórroga emitido por contratista Automatización S.A.



Nit: 890 900 769-6

Cel: 313 3248586

Tel: 604 448 75 66

Sede principal:

Cra. 44 #57 Sur – 67 Sabaneta, Ant.

Info@automatizacion.com.co

Sabaneta 22 de enero de 2024

Señores:

### **Empocaldas**

Asunto: Solicitud de prórroga para la entrega de su orden de compra No. **073**

Cordial Saludo,

La presente comunicación es para solicitarles a ustedes se sirvan otorgarnos una ampliación al plazo de entrega de su orden de compra No **073**, la cual tiene acuerdo de entrega el **02 de febrero de 2024**

Lo anterior debido a inconvenientes en la cadena de suministros que está generando serios casos de desabastecimiento y retrasos en la producción de fábrica, por ello no se lograra la entrega en la fecha antes mencionada.

Teniendo en cuenta lo informado anteriormente además de tiempos de transporte, nacionalización y procesos logísticos, la nueva fecha que solicitamos para su orden de compra **073** sería el **29 de febrero de 2024**.

Continuaremos presionando a la fábrica en busca de mejorar este tiempo de entrega, en caso de lograrse algún avance con respecto a este tema les estaremos notificando inmediatamente.

Presentamos disculpas por el retraso y por los inconvenientes generados a sus actividades

Quedamos atentos a sus comentarios referentes a la presente solicitud.

Atentamente,

*JORGE A GARCIA*

**Jorge Alberto Garcia Caruzo**  
Representante Legal

Canoas, enero 22, 2024

**NVS AUTOMATIZACION COLOMBIA SAS**

Calle 79 N14-33 Ofic. 501

Bogotá, Colombia

Tel: (57) 1 5301671

**CARTA EXPLICATIVA**

Estimados,

Por medio de la presente informamos que el producto **WL420** del pedido de nuestro distribuidor **NVS AUTOMATIZACIÓN COLOMBIA SAS** ha sufrido retrasos en su entrega por motivos de importación de insumos.

Una vez habiendo informado este contratiempo les confirmamos que tenemos programado el envío de este producto desde nuestra planta para el día **29/01/2024**. Esperamos su entera comprensión y seguimos a su disposición para aclaraciones. Muchas gracias.

**NOVUS PRODUTOS ELETRÔNICÓS LTDA**

---

*International Division*



**PRÓRROGA N° 02 A LA ORDEN DE COMPRA N° 073 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS: 1) INDICADOR UNIVERSAL DE PROCESOS, ENTRADA 4 A 20 MA (COMO EL -DISPLAY IGUAL O SIMILAR N 1500 NOVUS)- PARA LA SECCIONAL DE SALAMINA Y 2) TRANSMISOR DE NIVEL PRESIÓN HIDROSTÁTICA 4 A 20 MA, PARA MEDIDOR DE NIVEL AGUA EN TANQUE PARA LA SECCIONAL DE ARAUCA."**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.816.510 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JORGE ALBERTO GARCIA CARUZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.561.841, quien actúa en su calidad de representante legal de la persona jurídica **AUTOMATIZACION S.A.**, identificada con NIT. 890.900.769-6, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 a la Orden de Compra N° 073 del 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución la Orden de Compra N° 73 del 2023. 2) Que, el plazo de la Orden de Compra de referencia se pactó de la siguiente forma: "35 días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio (SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DEL 2023)", finalizando el día 31 de diciembre del 2023. 3) Que, el plazo referenciado líneas atrás fue prorrogado el día 19 de diciembre del 2023, ampliándose en 33 días contados desde el vencimiento del inicialmente pactado, esto es hasta el 02 de febrero de la presente anualidad. 4) Según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Supervisor de la Orden de Compra y aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, fechado el 23 de enero del 2024, se manifestó que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los

accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Durante la ejecución de la orden de compra N° 073-2023 se hizo necesaria la prórroga 01 por TREINTA Y TRES DIAS (33) CALENDARIO adicionales al plazo de ejecución inicialmente pactado, la cual se fundamentó en que según comunicación aportada por el Contratista, se presentaron retrasos en el trámite de importación por parte de la empresa fabricante; no obstante lo anterior, para la fecha, esta supervisión hace solicitud de la segunda prórroga del plazo por VEINTINUEVE DIAS CALENDARIO adicionales, teniendo en cuenta que el contratista a través de oficio del 22 de enero del 2024 aduce que debido a inconvenientes en la cadena de suministros se generaron casos de desabastecimiento y retrasos en la producción de fábrica, cuestión que aunada a la consideración de tiempos de transporte, nacionalización y procesos logísticos, le impide cumplir con el plazo de esta relación contractual. Ahora, teniendo en cuenta lo anterior y que el objeto de la orden de compra referenciada es garantizar la correcta prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en los municipios de Salamina y Arauca, dentro de la cual se incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios; se encuentra necesaria la prórroga Nro 2 para la adquisición de repuestos equipo monitores de nivel de tanque, en la seccional de Arauca y Salamina, Caldas en un término de 29 días contados desde la finalización del plazo inicialmente pactado (y de la prórroga Nro 1), el cual culminaría el día 02 de marzo del 2024. Resulta conveniente ampliar el plazo de la Orden de Compra por segunda vez para así poder otorgar un plazo razonable al contratista para que ejecute el objeto comercial (considerando la situación que él aduce se ha presentado), cuestión que garantizará la adquisición de dichos repuestos para las seccionales de Empocaldas en Arauca y Salamina, los cuales resultan de vital importancia para la correcta prestación del servicio de acueducto en los municipios referenciados. Es oportuno ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 073 - 2023, ya que actualmente la relación contractual se encuentra dentro de su plazo de ejecución." 5) Que, de la situación referenciada líneas atrás, queda constancia en oficio del 23/01/2024 suscrito por el supervisor de la Orden de Compra y en documento del 22/01/2024 suscrito por el Contratista. 6) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando

se presenten circunstancias que lo justifiquen". 07) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este Contrato. 08) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de la Orden de Compra N° 073 del 2023 por **VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO** contados desde la terminación del plazo inicialmente pactado (incluyendo su prórroga N° 1). **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar el tiempo de las garantías exigidas en la relación contractual de referencia. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás obligaciones y condiciones de la Orden de Compra N° 073 del 2023 en igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **31-01-2024**



**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante



**JORGE ALBERTO GARCIA CARUZO**  
Representante Legal  
AUTOMATIZACION S.A  
Contratista



V. Bo: **TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V. Bo: **SERGIO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V. Bo: **JOSE A GONZALES LLANO**  
Supervisor



Elaboró: **Sergio Montealegre Castro**  
Abogado - Contratista



**empecaldas**  
Comprender y actuar en beneficio

Gobierno de  
**CALDAS**

f X @Empocaldas

📺 @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co 🌐 www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA N° 02 A LA ORDEN DE COMPRA N° 073 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS: 1) INDICADOR UNIVERSAL DE PROCESOS, ENTRADA 4 A 20 MA (COMO EL -DISPLAY IGUAL O SIMILAR N 1500 NOVUS)- PARA LA SECCIONAL DE SALAMINA Y 2) TRANSMISOR DE NIVEL PRESIÓN HIDROSTÁTICA 4 A 20 MA, PARA MEDIDOR DE NIVEL AGUA EN TANQUE PARA LA SECCIONAL DE ARAUCA."**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JORGE ALBERTO GARCIA CARUZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **70.561.841**, quien actúa en su calidad de representante legal de la persona jurídica **AUTOMATIZACION S.A**, identificada con NIT. **890.900.769-6**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 a la Orden de Compra N° 073 del 2023, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución la Orden de Compra N° 73 del 2023. 2) Que, el plazo de la Orden de Compra de referencia se pactó de la siguiente forma: "35 días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio (SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DEL 2023)", finalizando el día 31 de diciembre del 2023. 3) Que, el plazo referenciado líneas atrás fue prorrogado el día 19 de diciembre del 2023, ampliándose en 33 días contados desde el vencimiento del inicialmente pactado, esto es hasta el 02 de febrero de la presente anualidad. 4) Según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Supervisor de la Orden de Compra y aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, fechado el 23 de enero del 2024, se manifestó que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los**

Cra 23 No. 75 - 82 Manizales - Caldas

PBX - (+57)(6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Durante la ejecución de la orden de compra N° 073-2023 se hizo necesaria la prórroga 01 por TREINTA Y TRES DIAS (33) CALENDARIO adicionales al plazo de ejecución inicialmente pactado, la cual se fundamentó en que según comunicación aportada por el Contratista, se presentaron retrasos en el trámite de importación por parte de la empresa fabricante; no obstante lo anterior, para la fecha, esta supervisión hace solicitud de la segunda prórroga del plazo por VEINTINUEVE DIAS CALENDARIO adicionales, teniendo en cuenta que el contratista a través de oficio del 22 de enero del 2024 aduce que debido a inconvenientes en la cadena de suministros se generaron casos de desabastecimiento y retrasos en la producción de fábrica, cuestión que aunada a la consideración de tiempos de transporte, nacionalización y procesos logísticos, le impide cumplir con el plazo de esta relación contractual. Ahora, teniendo en cuenta lo anterior y que el objeto de la orden de compra referenciada es garantizar la correcta prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en los municipios de Salamina y Arauca, dentro de la cual se incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios; se encuentra necesaria la prórroga Nro 2 para la adquisición de repuestos equipo monitores de nivel de tanque, en la seccional de Arauca y Salamina, Caldas en un término de 29 días contados desde la finalización del plazo inicialmente pactado (y de la prórroga Nro 1), el cual culminaría el día 02 de marzo del 2024. Resulta conveniente ampliar el plazo de la Orden de Compra por segunda vez para así poder otorgar un plazo razonable al contratista para que ejecute el objeto negocial (considerando la situación que él aduce se ha presentado), cuestión que garantizará la adquisición de dichos repuestos para las seccionales de Empocaldas en Arauca y Salamina, los cuales resultan de vital importancia para la correcta prestación del servicio de acueducto en los municipios referenciados. Es oportuno ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 073 - 2023, ya que actualmente la relación contractual se encuentra dentro de su plazo de ejecución." 5) Que, de la situación referenciada líneas atrás, queda constancia en oficio del 23/01/2024 suscrito por el supervisor de la Orden de Compra y en documento del 22/01/2024 suscrito por el Contratista. 6) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando



**empocaldas**  
Construyendo juntos la bienestar

**Gobierno de CALDAS**

f X @Empocaldas

📺 @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co 🌐 www.empocaldas.com.co

se presenten circunstancias que lo justifiquen". **07)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este Contrato. **08)** En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de la Orden de Compra N° 073 del 2023 por **VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO** contados desde la terminación del plazo inicialmente pactado (incluyendo su prórroga N° 1). **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar el tiempo de las garantías exigidas en la relación contractual de referencia. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás obligaciones y condiciones de la Orden de Compra N° 073 del 2023 en igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **31-01-2024-J**

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

**JORGE ALBERTO GARCIA CARUZO**  
Representante Legal  
AUTOMATIZACION S.A  
Contratista

V. Bo: **TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: **SERGIO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: **JOSE A GONZALES LLANO**  
Supervisor

Elaboró: **Sergio Montealegre Castro**  
Abogado - Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIAS**



PRORROGA 2 ORDEN DE COMPRA

73 DEL 27/11/2023

OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTOS: 1) INDICADOR UNIVERSAL DE PROCESOS, ENTRADA 4 A 20 MA (COMO EL -DISPLAY IGUAL O SIMILAR N 1500 NOVUS)- PARA LA SECCIONAL DE SALAMINA Y 2) TRANSMISOR DE NIVEL PRESIÓN HIDROSTÁTICA 4 A 20 MA, PARA MEDIDOR DE NIVEL AGUA EN TANQUE PARA LA SECCIONAL DE ARAUCA

LUGAR DE EJECUCIÓN

1) Carlos Andres Rios Delgado- Salamina- CARRERA 6 No 5- 32- 3217576489 / 2) Humberto Barreto - Arauca CALLE 7 No 3 17 Bajos Parque principal - 3217586118.

VALOR

\$3.760.400

CONTRATISTA

AUTOMATIZACION S.A

NIT

890900769-6

PLAZO

29 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO (INCLUYENDO PRORROGA 1)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

3792339-1

COMPAÑIA DE SEGUROS

SURAMERICANA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-nov-23	2-jun-24	\$ 1.128.120,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	23-nov-23	31-ago-24	\$ 752.080,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
CLAUSULAS EXORBITANTES

NA  
NA  
NA  
NA  
NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N° 2 A LA ORDEN DE COMPRA 73 DEL 27/11/2023

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 02/ 02/ 2024

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Gerente

**TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
Secretaria General

*Sergio Montalvo*  
Elaboró: Sergio Montalegre C



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 01 DE FEBRERO DE 2024	Póliza 3792339-1	Documento 15542221
Intermediario CULTURA SEGURA E INVERSIONES LTDA	Código 54402	Oficina 2600
		Referencia de Pago 01215542221

**TOMADOR**

NIT 8909007696	Razón Social y/o Nombres y Apellidos AUTOMATIZACION S.A.	
Dirección CR 44 # 57 SUR 67 BRR VILLAS DEL CARMEN	Ciudad SABANETA	Teléfono 6044487566

**GARANTIZADO**

NIT 8909007696	Nombres y Apellidos AUTOMATIZACION S.A.
-------------------	--

**BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO**

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A
-------------------	---

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	23-NOV-2023	31-AGO-2024 ✓	752.080,00	8.403,36
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-NOV-2023	02-JUN-2024 ✓	1.128.120,00	12.605,04

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-NOV-2023	31-AGO-2024	212	01-FEB-2024	31-AGO-2024	\$21.008	\$3.992	\$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$7.520	Total Valor Asegurado \$1.880.200,00
--	-----------------------------------	------------------------	---

**103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP**

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2600	904588	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
54402	CULTURA SEGURA E INVERSIONES LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	21.008

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

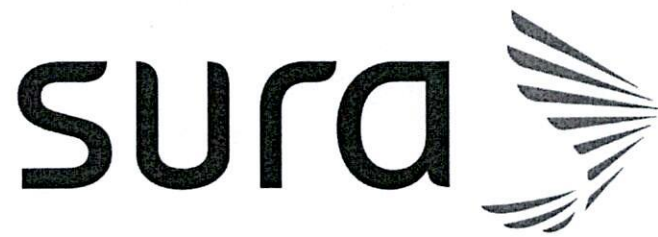
Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos  
NRO. DE CONTRATO 73.  
SUMINISTRO DE REPUESTOS: 1) INDICADOR UNIVERSAL DE PROCESOS, ENTRADA 4 A 20 MA (COMO EL -DISPLEY IGUAL O SIMILAR N 1500 NOVUS)- PARA LA SECCIONAL DE SALAMINA Y 2) TRANSMISOR DE NIVEL PRESIÓN HIDROSTÁTICA 4 A 20 MA, PARA MEDIDOR DE NIVEL AGUA EN TANQUE PARA LA SECCIONAL DE ARAUCA \*\*

PRORROGA NRO 1  
SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR 33 DÍAS MÁS \*\*

PRORROGA NRO 2  
SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR 29 DÍAS MÁS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





## Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  \*

3792339

Tipo de Documento \*

NIT

Número de Documento  \*

8909007696

No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

Buscar

**Datos de Póliza**

Número de Póliza

3792339

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

**Datos de Tomador**

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8909007696

**Datos de Beneficiario**

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8908032399

Ver Anexos (3)

Soportes de Póliza



Movimiento - Anexo 15542221

Fecha expedición: 01/02/2024

Movimiento - Anexo 15472252

Fecha expedición: 21/12/2023

Expedición - Anexo 15423895

Fecha expedición: 29/11/2023

NIT

Número de Documento  \*

8909007696



No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad · Condiciones

Buscar

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 15542221

Fecha expedición: 01/02/2024

Movimiento - Anexo 15472252

Fecha expedición: 21/12/2023

Expedición - Anexo 15423895

Fecha expedición: 29/11/2023